

RESOLUCIÓN EXENTA ® N° 221

CONTRÁTESE EN FORMA DIRECTA, el servicio de tarjetas de prepago para recarga de tarjetas SIM para teléfonos satélites Iridium, a la empresa Satphonestore.

SANTIAGO, 18.FEB.014

VISTOS:

a) La necesidad de adquisición de tarjetas de prepago, para recarga de tarjetas SIM de teléfonos satelitales Iridium, en atención a que de no realizarse la referida recarga se perderán el número telefónico asignado y alrededor de 14.600 minutos, con los costos que ello implica para la Institución, según da cuenta Oficio ® N° 135, del 28.ENE.014, de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones.

b) El Oficio ® N° 158, de fecha 07.FEB.014, del Departamento Administrativo, que solicita Resolución fundada que permita la recarga de tarjetas SIM de teléfonos satelitales Iridium, por un monto de US\$11.280,00.

c) La cotización de la empresa Satphonestore, de fecha 19.ENE.014, por un monto de USD\$11.280 (once mil doscientos ochenta dólares estadounidenses).

CONSIDERANDO:

1.- Que las tarjetas de recarga, constituyen un servicio accesorio, que necesariamente debe ser compatible con los teléfonos satelitales Iridium con que cuenta la Institución.

2.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación con el Artículo 10° N° 7 letra g) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por tratarse de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con infraestructura previamente adquirida por la entidad.

3.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.1987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

5.- La Resolución N° 103, de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

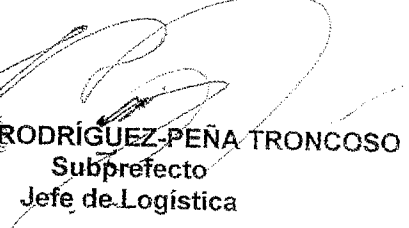
1°.- **CONTRÁTESE** en forma directa la adquisición tarjetas de prepago, para recarga de tarjetas SIM de teléfonos

satelitales Iridium, de la Institución, a la empresa Satphonestore, por un monto de US\$11.280 (once mil doscientos ochenta dólares estadounidenses), exento de impuestos.

2º.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**

  
**EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

ERPT/cjm  
Distribución:  
- Depadm (1)  
- Jenaintel (1)  
- Archivo (1)/